DICTAMEN UOC N.º 03/2023

REF: CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 02/2023 SERVICIO DE CEREMONIAL ID N.º 427.798

Asunción, 30 de marzo de 2023

Visto: El Programa Anual de Compras establecido en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2023 SERVICIO DE CEREMONIAL ID Nº 427.798

Considerando: La Resolución de la DNCP Nº 1890/2020 menciona en su Artículo 2º PUBLICACION DE LA ESTIMACION DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES; "*Los Organismo Entidades Sociedades Anónimas con participación accionaria mayoritaria del estado y municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los precios de referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar al precio de referencia*".

Que, la mencionada disposición establece los métodos para la elaboración de precios referenciales, a ser utilizados por los Organismos, entidades y municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas, según se detalla:

"Las convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. *Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal de internet, o a través de publicaciones periodística, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.*
2. *Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes y servicios u obras similares o idénticas a lo solicitado.*
3. *Precios adjudicados por la propia convocante, o por otros organismos, entidades o municipalidades, conforme a los datos publicados en el sistema de información de contrataciones públicas.*
4. *Precio de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*

Excepcionalmente, si por la complejidad especialidad o particularidad de la contratación no resultares posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para mantener los precios de referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el dictamen firmado por el encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia…

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
U.O.C.

SERVICIO DE CEREMONIAL (Conforme a especificaciones de la Carta de Invitación)

Que, la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia se ha realizado Contemplando: El punto 3. Precios adjudicados por la propia Convocante (contrato anterior), Tomamos como referencia vía Contratos anteriores en el portal de la DNCP ID Nº 377.827, y ID 392.803, y Nota de presupuesto Empresa del ramo con trayectoria Grabomix-Regalos Personalizados. -

Item	Especificaciones Técnicas	U.M.	Cantidad	CONTRATO Adjudicado 2020 ID 377827	CONTRATO Adjudicado 2021 ID 403650	Presupuesto Grabomix	Precio Referencial	Precio Total referencial con redondeo
1	Placa recordatoria de madera	Unidad	10	330.000	220.000	440.000	330.000	3.300.000
2	Porta Diploma en cuero símil	Unidad	301	66.000	35.000	149.900	84.000	25.284.000
3	Medalla y accesorios	Unidad	11	450.000	440.000	550.000	480.000	5.280.000
4	Kit de Moneda de metal	Unidad	11	169.000	180.000	395.000	248.000	2.728.000
5	Porta documentos en símil cuero	Unidad	300	185.900	99.000	249.000	178.000	53.400.000
Precio Total Referencial								89.992.000

Por lo expuesto precedentemente, esta Dirección de Contrataciones conforme a los estudios realizados considera que los precios promedios se ajustan a la Resolución 1890/2020 y recomienda la realización de los trámites correspondientes para el inicio del llamado CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2023 SERVICIO DE CEREMONIAL ID Nº 427.798.-

Es mi dictamen.

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
U.O.C.

FERNANDO ANTONIO ESPINOLA MARTINEZ
Cnel DCEM – Director de la UOC